



---

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.**

**Presidente:** Buenos días, buenos días compañeras diputadas y diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos, para el asunto que nos ocupa, para lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Heriberto Ruiz Tijerina, me acompañe fungiendo en las secretarías de estas Comisiones, por lo que le solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

**Secretario:** Con gusto presidente, primeramente la Comisión de Salud:

Diputado Alfonso de León Perales, presente.  
Diputada Laura Zarate Quezada,  
Diputada Ana María Herrera Guevara, presente.  
El de la Voz. Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, presente.  
Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldúa, justifica.  
Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.  
Diputada Belén Rosales Puente, presente.  
Diputada Erika Crespo, pendiente.

**Secretario:** Por la Comisión de Estudios Legislativos:

El de la voz, Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, presente.  
Diputado Arcenio ortega Lozano, presente.  
Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez,  
Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán,  
Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.  
Diputado Francisco Elizondo Salazar, presente.  
Diputado Patricia Guillermina Rivera Velázquez,

**Secretario:** Entonces tenemos uno, dos, tres y cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, asistentes de las Comisiones, por lo cual existe quórum legal.

**Presidente:** Compañeros legisladores habida cuenta, de que existe el quórum requerido.



**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Si quisiera que verificaran el quórum, porque somos cuatro de la Comisión de Estudios Legislativos nada más, habrá muy poca gente, no.

**Secretario:** Son 7, pero somos cuatro, son 7, tenemos quórum, el de las dos.

**Presidente:** Si el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, Diputado Arcenio Ortega Lozano, El Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, y el Diputado Francisco Elizondo Salazar, son cuatro.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Lo único que tenemos en la Comisión, es que no tenemos paja.

**Secretario:** Adelante diputado.

**Presidente:** Bueno, compañeros legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las diez horas con 20 minutos, de este día 9 de diciembre del año 2014, solicito amablemente al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, tenga a bien dar lectura y poner a consideración, el Proyecto de Orden del Día.

**Secretario:** Con gusto estimado presidente, como numero I. Lista de Asistencia, II. Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo, III. Aprobación del Orden del Día, IV. Análisis y Acuerdos del Siguiente Asunto: Iniciativa de decreto, mediante el cual se reforma los incisos e), f), y se adiciona el inciso g), al artículo 3 de la ley para prevenir, atender y sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Asuntos Generales, VI. Clausura de la Reunión, es cuanto diputado presidente.

**Presidente:** Una vez conocido el proyecto de orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas Comisiones, que quienes este a favor del mismo, se sirvan manifestarlo, levantando su mano, quienes estén en contra, abstenciones, compañeros diputados y diputadas, ha sido aprobado el orden del día, hecho de su conocimiento, por unanimidad, compañeras diputadas y diputados, iniciamos con el análisis de la iniciativa de decreto, mediante el cual se reforman los incisos e), f), y se adiciona el inciso g), al artículo 3° de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la cual pretende incluir como manifestación de violencia, contra la mujer la obstétrica, que consiste en realizar actos que afecten a la mujeres durante los procesos de embarazo, parto o puerperio, para tal efecto, solicito al Diputado Heriberto Ruiz



Tijerina, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones, si desean participar al respecto, sobre la iniciativa que nos ocupa, y llevar en su caso el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto estimado presidente, pregunto si algún diputado integrante de las Comisiones de Salud y Estudios Legislativos, desea hacer uso de la voz, tiene el guión abierto, Herмосillo, Diputada Belén, Diputado Alfonso de León, tiene el uso de la palabra el Diputado Silva Herмосillo.

**Diputado Marco Antonio Silva Herмосillo.** Bueno, esta iniciativa de proyecto de decreto, mediante el cual se reforman, el inciso e), f), y se adiciona el inciso g), del artículo 3° de la Ley para Prevenir y Atender Sanciones, y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, argumentos para la reunión de las comisiones, la iniciativa en estudio, tiene como propósito incluir, como manifestación de violencia contra las mujeres, en la ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia, contra las mujeres contra las mujeres, a la violencia obstétrica y atendándose esta como toda conducta, acción u omisión que ejerce, el personal de salud de manera directa o indirecta y que afecte a la mujer durante el proceso de embarazo, parto o puerperio, derivado de un estudio de acuerdo comparado en las distintas entidades federativas, se logra apreciar, que los estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Quintana Roo, Veracruz, contempla este tipo de manifestaciones de violencia en sus leyes, de la materia, así también en el Distrito Federal establece la violencia contra los derechos reproductivos, la cual engloba en su concepto a la violencia obstétrica, ya que habla de acciones u omisiones que limita y o vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva y zacatecas establece la violencia sexual en la cual se considera dentro de esta aquella ejercida contra los derechos sexuales reproductivos de la mujer englobado aquí la violencia obstétrica. Como bien sabemos en las Instituciones de Salud Pública o privadas muchas veces se dan distintas practicas u omisiones que afectan directamente a las pacientes que acuden a ser tratadas con motivo de su embarazo, siendo objeto de alguna forma de agresión física o vulneración a sus derechos y a sus dignidad de condición de mujer. Por ello considero viable esta propuesta ya que se estaría reconociendo de si debida dimensión lo importante que es proteger los derechos humanos de las mujeres ponderando en este caso aquellas que se encuentran embarazadas y con, y que son violentadas en sus derechos al momento de recibir la atención médica. Estoy seguro que con esta acción legislativa se coadyuva a superar todas las condiciones de discriminación al promover una atención medica con igualdad y respeto y a su vez se fomentara la salud anteponiendo como bandera la prevención debida, siendo esta una prioridad para nuestro trabajo como



Legisladores. Por tal motivo propongo homologar el concepto de violencia obstétrica propuesto en la presente acción legislativa con lo que se establecen las leyes generales de la materia que permita proponer la modificación del texto resolutivo del asunto que nos ocupa. En razón de lo anterior, los invito a emitir nuestra opinión en sentido positivo compañeros. Es todo Presidente.

**Presidente:** Antes de conceder la palabra a nuestro siguiente Diputado participante, le damos la bienvenida a la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez y a la Diputada Laura Zarate Quesada. Adelante tiene el uso de la voz Diputada Belén.

**Diputada Belén Rosales Puente.** Buenos días, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman los incisos e), f) y se adiciona el inciso g) al artículo 3 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, dicha iniciativa fue promovida por el grupo Parlamentario de Acción Nacional, en la cual se considera que la violencia obstétrica es el maltrato que sufre la mujer embarazada al ser juzgada, atemorizada, dejada, lastimada, física y emocionalmente, esto incluye que en ocasiones no se le informa concreta y oportunamente de ahí que no están en condiciones de tomar decisiones adecuadas, este tipo de violencia lamentablemente en ocasiones es ejercida por el personal de salud en contra de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, en diversas formas como lo son la omisión en la atención obstétrica incluyendo los casos de urgencia la falta de un trato cortés y respetuoso, desalentar el apego del recién nacido y la madre impidiendo a esta a cargar o amamantar al bebe, utilizar técnicas de aceleración del parto, realizar cesáreas en forma injustificada, ejecutar prácticas que no cuenten con el consentimiento informando de la mujer como la esterilización forzada, vulnera derecho a la intimidad a través de la revisión masiva del cuerpo y los órganos genitales, no obstante lo anterior la violencia obstétrica no está regulada dentro de las modalidades de violencia que señala la ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres ocasionando que se afecten los derechos a la igualdad a la no discriminación a la información a la integridad, a la autonomía reproductiva, pero principalmente a la salud, misma que constituye un derecho humano tutelada para nuestra carta magna, por tal motivo para Acción Nacional y las mujeres Tamaulipecas en particulares es de suma trascendencia el contenido de la iniciativa que hoy nos ocupa, por lo que exhortamos a nuestras y compañeras y compañeros legisladores a que se sumen apoyar y aprobar la misma. Es cuanto tengo que decir.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el Diputado Alfonso de León.



**Diputado Alfonso de León Perales.** Gracias. Compañeros yo antes de dar mi opinión respecto de la iniciativa que estamos tratando, si sería bueno tener más claro un poco claro lo que estamos revisando el día de hoy porque es importante la verdad, es un tema muy sensible y a sabiendas de que la mujer además de ser el ser más hermoso que ha puesto dios sobre la faz de la tierra, es la única que tiene esa, gracias, bienvenida a la Diputada Blanca Valles, la verdad es de que pues esa debilidad de poder embarazarse y de poder a luz un bebe, a lo que los médicos le llamamos producto y desde ahí empezamos mal por no llamar a esta ser humano con un nombre más dignificante y bueno en este caso esta Iniciativa lo que propone es reformar el artículo III de la Ley para Prevenir, Atender y Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, primero en su inciso e), el inciso e) que va a quedar como sigue: para los efectos de esta ley se consideran manifestaciones de violencia contra la mujer las siguientes, entre ellas la sexual, cualquier acción que degrade o dañe el cuerpo, la integridad y libertad sexuales de la mujer, dicha acción comprende cualquier afectación a la dignidad humana, integridad, libertad y seguridad, y luego añade en el inciso f) la violencia o el tipo de violencia obstétrica, toda conducta, acción u omisión que ejerza el personal de salud de manera directa o indirecta y que afecte a las mujeres durante los procesos de embarazo, parto o puerperio expresado en un trato deshumanizado o en prácticas que no cuenten con el consentimiento informado de la mujer, como la estilización forzada, la omisión de una atención oportuna y eficaz en urgencias obstétricas, no propiciar el apego precoz del niño con la madre, sin causa medica justificada, alterar el proceso natural de parto de bajo riesgo, mediante su patologización, abuso de medicación, uso de técnicas de aceleración sin que ellas sean necesarias, practicar el parto vía cesárea cuando existen condiciones para el parto natural y agregan un inciso g) que es la diversa de cualquier forma análoga que lesione la dignidad, integridad o libertad de la mujer. Entonces esto, ahora si me atrevo a opinar al respecto, obviamente es algo tan necesario en nuestro país, como lo ha sido en otros países del mundo en donde ya se ha legislado al respecto, muchas de las veces de aquí el desencanto es este, de que no siempre son los hombres, no siempre son los médicos varones los que causan este tipo de violencia obstétrica sino inclusive las mismas mujeres, las mismas doctoras, en muchas de las ocasiones les están practicando una cesárea sin ser necesaria, recientemente en el informe del Gobernador vimos que las cesáreas se están haciendo tan frecuentes, que nos ha llamado la atención, nos ha encendido una luz de alerta porque estamos hablando de cuarenta y tantos por ciento de cesáreas contra un cincuenta y tantos de partos, cuando debería de ser mucho menor el número de cesáreas, entonces uno se imagina que esto es en la práctica médica privada o particular, pero entonces estamos viendo los resultados de un informe



que estamos hablando de una institución de salud, entonces ya ahí ya vemos que en su área de confort, el médico o la doctora, pues prefieren realizarle una cesárea a estar cuidando o conduciendo un parto a la mujer, en el caso del parto muchas de las veces vemos que ya hacen por rutina algunos procedimientos tan innecesarios como la episiotomía y es tan grave porque al momento de que escuchar el nombre peligro y piensen que es alguna instrumentación pero la episiotomía es cortarle la carne, la piel, los tejidos, incluyendo parte de la vagina a la mujer para que el producto pueda salir con más facilidad. Entonces en muchas de las veces resulta totalmente innecesario y en ocasiones hay personas que las practican sin saber o conocer la técnica, como son las parteras o comadronas o matronas como comúnmente se conocen, que hacen un episiotomía sin saber de qué se trata y muchas de las veces a la hora de salir el producto se prolonga ese desgarro, inclusive hasta lesionar el recto o algunos otros tejidos, ese es tan importante esto porque finalmente la mujer va a cargar con dolor o con una herida permanente en sus tejidos y sus tejidos más íntimos, la verdad es de que piensa uno que es una crueldad innecesaria y de ahí le podemos comentar un sin número del hecho de estarle gritando a la mujer cuando tiene que pujar, que lo está haciendo mal, que se va a morir, que se va a morir él bebe, que en fin, que las cosas van a salir mal y cuando la mujer en ese momento lo que necesita es apoyo, lo que necesita es que la conducción se lleve de una manera sensitiva, cómoda y hay que decirle que las cosas están saliendo bien, que está haciéndolo bien, porque la verdad es de que esto es tan natural, que finalmente él bebe va a salir con, sin o a pesar del médico. Entonces esa es mi opinión, es algo, una reforma que para mí se me hace maravillosa, muy necesaria, ya como lo comento el Diputado Marco Antonio Silva Herмосillo, ya otros Estados de la República ya tienen esta legislación, se hace necesario para Tamaulipas y yo estoy a favor de esta iniciativa de Acción Nacional.

**Secretario:** Si adelante Diputado.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Buenos días a todas y todos, bueno para el Partido del Trabajo para el Partido del Trabajo, para mí en lo personal pues vemos con muy buenos ojos esta iniciativa, nos parece muy adecuada porque lo que acaba de relatar el Doctor con todo conocimiento de causa por su profesión, pues es algo que se va dando de manera constante y en aumento, en el informe que vino a dar aquí el Secretario de Salud ante este Pleno, pues ahí se notó el incremento en esas prácticas de, este cesárea verdad pues de una manera que si nos llamó la atención, me llamo la atención a mí que no soy médico que no tengo nada que ver con el asunto verdad, considero que si debemos hacer algo para evitar esas prácticas, bueno aquí es una parte importante verdad en esta ley, tuvo



acuerdo, lo que si es que yo si quisiera dejar esto un poco más claro verdad, que la redacción no fuera este no quedarán dudas verdad, precisamente por lo delicado del tema si, en el inciso e) verdad, se habla de dignidad humana yo no conozco otro tipo de dignidad es un concepto humano, yo creo que la palabra dignidad viene sobrando tal y como se expresa en la, en el inciso g) del, en el inciso g) verdad se habla nadamas de dignidad no es necesario repetir humana, y luego en el inciso f) señala que toda, dice obstétrica, toda conducta, acción u omisión que ejerce el personal de salud en el tercero, apartado dice omisión de una atención oportuna yo más bien creo que habría que quitar omisión verdad, para que sea este atención oportuna y eficaz en urgencias obstétricas, puesto que arriba se está englobando las acciones negativas no, igual este en el apartado quinto dice ante un proceso natural de parto de bajo riesgo yo creo que es innecesario señalar bajo riesgo verdad, este yo creo que es todos los partos no nadamas los de bajo riesgo o alto riesgo todos deberían de ser tratados de manera este, que no se alterara lo natural si, en algunos casos se tendrá que hacer pero bueno ya serían las excepciones, evitar quitar la cuestión de bajo riesgo que me parece innecesaria si, y en la cuarta no sé si el no, no sé cómo sonaría, pero bueno yo quisiera nadamas si hacer esas señalizaciones de redacción, porque en un caso pues dignidad humana pues no hay no podemos hablar de una dignidad animal verdad, y del otro pues si ya estamos hablando de omisiones pues bueno pues tiene que ser una atención, y los partos pues son los de bajo riesgo y los de alto riesgo verdad tenemos que propiciar todos no vamos, es cuanto.

**Presidente:** Adelante doctor.

**Diputado Alfonso de León Perales.** Si este, bueno al parecer toda la intervención tiene que ver con la semántica he, yo al menos por mi parte estaría de acuerdo en someterme ahorita a la votación, nomás si lo único diputado que si me llama la atención es el inciso f) en la fracción tercera donde o debiera quedar así omisión de una atención porque está hablando de cómo se expresa, como se expresa la falta de atención o la misma violencia obstétrica en este caso o dejar así omisión de una atención oportuna o ponerle desatención oportuna y eficaz en urgencia obstétrica, este pero si tiene que expresar la parte negativa porque al último en el texto dice, expresar en, ósea que es lo que se debe de presentar para que pueda darse el supuesto, entonces este si le quitamos lo de omisión va decir atención oportuna y ese no sería un supuesto tendría que de alguna manera tener alguna alteración en él, en la atención que podría ser la omisión o de plano ponerle desatención oportuna y eficaz en urgencias obstétricas, ese sería la única.



**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Si lo que pasa es que como en el inciso f), ya se habla de omisiones verdad, pues probablemente sea menos, más claro este es que una omisión de una omisión pues es este es un positivo hablando en otra cuestión, entonces a lo mejor si agregarle lo de desatención que señala el diputado me parece bien, ora la propuesta también sería este bueno con lo de humana no creo que haya problema yo creo que estamos todos de acuerdo en esto, hasta ahorita nadie ha expresado lo contrario creo que es algo que debemos de hacer pero ya he, yo sugeriría que lo aprobáramos y que la redacción, la precisión de la redacción la dejáramos pues para él, el dictamen si es el dictamen si les parece.

**Presidente:** Bueno compañeros vamos a, antes de pasar a votar la iniciativa la propuesta del diputado Arcenio Ortega Lozano que ustedes ya la escucharon que tiene que ver con la redacción entonces en cuanto a la palabra dignidad humana en el inciso e), el propone que ya se deje a efecto de la redacción del dictamen que le coloquen lo más apropiado para que no se vea como un tipo algo parecido a un pleonismo el hecho de que no hay otro tipo de dignidad más que la humana, y por otro lado en el inciso f), en la fracción III, en lugar de omisión de una atención oportuna colocar desatención, desatención oportuna y eficaz en urgencias obstétricas, y en la fracción V, anular la palabra de bajo riesgo y que sea en cualquier tipo de parto si, y no si haya alguna otra. Entonces este si ustedes están de acuerdo en que haga estas modificaciones, favor de indicarlo de la manera acostumbrada levantando su mano. Y luego pasamos a la aprobación, ya con él la acertación fue por **unanimidad**, ya con esta modificación, entonces, permítame ya no hay más participaciones verdad.

**Presidente:** Bueno compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida en este momento, de la iniciativa que nos ocupa.

Quienes estén a favor.

**Presidente:** Entonces como todos están a favor, no hay votos en contra ni abstenciones, he el compañeros Diputados, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso nos presente el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.





**Presidente:** Compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaria tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

**Secretario:** Bueno yo nada más este precisar verdad, sobre todo a Servicios Parlamentarios, recordarles verdad que hemos platicado mucho ya, sobre el trabajo de comisiones, y pedirles por favor son 72 horas antes la convocatoria, lo entendemos la premura, el espacio pero también les pido una disculpa porque convocamos de un día para otro, no es el procedimiento sin embargo por la urgencia y por el acuerdo que se tuvo en la Junta de Coordinación, lo estamos acatando, sin embargo quiero reiterar el compromiso que debemos de convocar 72 horas antes para a tener el tiempo suficiente de analizar y hacer los comentarios, y no estar aquí improvisando de repente que le falta, que le quite, que le ponemos. Es cuanto compañeros.

**Presidente:** Bueno agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados de estas comisiones y me permito dar por concluida la misma, dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **diez horas con cuarenta y cinco minutos**, del esta día 09 de diciembre del presente año. Gracias.